

Armenia, 02 de Octubre de 2017

Señora

YAMILE ANDREA MUÑOZ VASQUEZ

EDIFICIO ALTOS DEL PRADO

CALLE 18 No. 22-39

Teléfono: 7344644

Armenia, Quindío

.

ASUNTO: Notificación por Aviso *Oficio PQRDS – 4198* del 21 de Septiembre de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1885 correspondiente al Oficio **-PQRDS – 4198** del 21 de Septiembre de 2017 **“PQRDS –4198“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA, INTERNAS, 119721-119743-119758-119759-119760-119761-119762-119763-119764-119756”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI

Auxiliar administrativo I

Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1885

02 de Octubre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora; **YAMILE ANDREA MUÑOZ VASQUEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 4198 del 21 de Septiembre de 2017**

Persona a notificar: **YAMILE ANDREA MUÑOZ VASQUEZ**

Dirección de notificación usuario: **EDIFICIO ALTOS DEL PRADO
CALLE 18 No. 22-39**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

OFICIO - PQRDS- 4198

Armenia, 21 de Septiembre de 2017

Señora
YAMILE ANDREA MUÑOZ VASQUEZ
EDIFICIO ALTOS DEL PRADO
CALLE 18 No. 22-39
Teléfono: 7344644
Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta PETICION 2341

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad el día 04 de Septiembre de 2017, en referencia al asunto, como conserje del Edificio y acatando la sugerencia, me permito infórmale que los apartamentos 101,301-501, 503, 504, 505, 506, 507,601y 602, del Edificio se encuentran desocupados o inhabilitados, respetuosamente le informamos lo siguiente:

Que revisado en el sistema el historial de las Matrículas No. **119721-119743-119758-119759-119760-119761-119762-119763-**, se observa que dichos inmuebles se encuentran con saldo corriente por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que la matrícula 119756, se observa que se encuentra con un saldo de cuenta corriente (1) mes mora por los concepto de Acueducto-Aseo.

Que la matrícula 119764, cuenta con un saldo a favor de \$ 39.268, por concepto de Acueducto –Alcantarillado

Que este despacho de conformidad con la petición ordenó visita de verificación a cada una de las matrículas y estas arrojaron lo siguiente:

MATRICULA 119721: SEGÚN VISITA predio desocupado serie medidor 1202751.lectura 156.

MATRICULA 119743: SEGÚN VISITA, predio desocupado serie medidor 12-017359 lectura 58

MATRICULA 119756: SEGÚN VISITA, predio desocupado serie medidor 12-017345, lectura, 271

MATRICULA 119758: SEGÚN VISITA, predio esta amoblado pero no habita nadie, serie 12-017346, lectura 43

MATRICULA 119759: SEGÚN VISITA, predio desocupado, serie .17348, lectura 15.

MATRICULA 119760: SEGÚN VISITA, predio desocupado no tiene servicio de Agua, serie 17349, lectura 252

MATRICULA 119761: SEGÚN VISITA, predio desocupado, serie 12-017355, lectura 491.

MATRICULA 119762: SEGÚN VISITA, predio desocupado, serie 12-017342, lectura 18,

MATRICULA 119763: SEGÚN VISITA, serie, 12-017342, lectura 18,

MATRICULA 119764: SEGÚN VISITA, predio desocupado, serie 12-017341, lectura 17.

Que según el resultado de las visitas practicadas a los apartamentos, identificados con la matricula, **119721-119743-119758-119759-119760-119761-119762-119763-119764**, se evidencia que se han venido facturando bajo la observación PROMEDIO, desconociendo el estado actual, ya que dicho predios se encuentran desocupados.

<i>matricula</i>	<i>apto</i>	<i>cuentas a reliquidar y/o cambio de serie</i>
119721	101	Reliquidar las cuentas de Aseo de los meses de Agosto y Septiembre
119756	501	Acueducto-Alcantarillado en la cuenta de Septiembre /aseo en las cuentas de Agosto y Septiembre. y corregir el # de serie el cual le corresponde # 12-017345
119757	502	Corregir serie # 12-017344
119758	503	Reliquidar cuenta Acueducto-Alcantarillado y aseo de Septiembre
119759	504	Reliquidar cuenta de aseo para los periodos de Agosto y Septiembre
119761	506	Reliquidar cuenta de aseo para los periodos de Agosto y Septiembre y corregir serie # 12-017355
119763	601	Corregir # de serie el cual le corresponde 12-017342
119764	602	Corregir # de serie el cual le corresponde 12-017341

Que la resolución, CRA 720 DEL 2015 indica en su **ARTÍCULO 45. INMUEBLES DESOCUPADOS. A LOS INMUEBLES QUE ACREDITEN ESTAR DESOCUPADOS SE LES APLICARÁ LA TARIFA FINAL POR SUScriptor ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DE TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN IGUAL A CERO EN LAS SIGUIENTES VARIABLES Y LA ACREDITACIÓN DE LA DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES, AL CABO DE LOS CUALES DEBERÁ PRESENTARSE NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA ANTE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO**

Que al realizar actividades, ya sean de mantenimiento y/o reparaciones locativas en los inmuebles esto hace que el medidor presente movimiento y para este caso, no operara el cambio de observación en la lectura DESOCUPADO, en los servicio de acueducto-alcantarillado por que se presentan consumos mínimos de 1m3 hasta 2m3.

Que con lo anteriormente planteado se ordenara al área de facturación realizar el cambio de observación de lectura a "**DESOCUPADO**" para el servicio de Aseo, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, **MATRÍCULAS N°. 119721-119743-119758-119759-119760-119761-119762-119763-119764.**

Así mismo se ordenara al área de facturación reliquidar, las facturas correspondientes al servicio de Acueducto Alcantarillado y aseo, y realizar correcciones en las series de los medidores los cuales se encuentran trocados, los cuales se verán reflejados en el siguiente cuadro:

Adjunto encontrara las facturas, para que se realicen los pagos correspondientes, todo esto se hace con el fin de agilizar dicho proceso.

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2° o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

